

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOQUETA FERIA. EXPEDIENTE 06/19.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 12 de marzo de 2.019 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el suministro antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso el mismo día de su aprobación, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas, se presentó únicamente la empresa:

- DOMENECH HERMANOS, S.A.U., quien presentó oferta el día 25 de marzo de 2.019.

III.- Con fecha 27 de marzo de 2.019 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- DOMENECH HERMANOS, S.A.U.

Cumple con la totalidad de requisitos exigidos, salvo el compromiso de mantenimiento de precios ofertados señalado en el apartado 2.2.I) del Anexo I del Pliego de Condiciones.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda requerir a la única empresa licitadora para que, en el plazo de tres días hábiles, proceda a presentar compromiso de mantenimiento de precios ofertados señalado en el apartado 2.2.I) del Anexo I del Pliego de Condiciones, con la advertencia de que, de no verificarse, podría ser excluida del procedimiento de contratación.

Una vez se verifique el cumplimiento o no del requerimiento y se verifique si se presenta o no la documentación, se acordará lo que proceda levantando el correspondiente acta que será publicada en el Perfil del Contratante y notificada al interesado citándole, en caso de atender el requerimiento, para la apertura del Sobre Dos en Audiencia Pública. En caso de no

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 12/04/2019 13:28:58 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | | |



verificarse, se declarará el procedimiento desierto.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 17:30 horas del mismo día 27 de marzo de 2.019."

Realizado el requerimiento a dicha empresa, el mismo fue cumplimentado dentro del plazo conferido, levantándose el correspondiente acta con el tenor literal siguiente:

"I.- Siendo las 9:00 horas del 4 de abril de 2.019, se deja constancia que la única licitadora ha procedido a cumplimentar el requerimiento y, en consecuencia, ha aportado el compromiso de precios ofertado.

II.- Por tanto, DOMENECH HERMANOS, S.A.U. pasa a la siguiente fase por acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, sin perjuicios de su deber de acreditarlos una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso.

III.- Se acuerda citar a la empresa licitadora para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 5 de abril de 2.019 a las 9:15 horas en las instalaciones de CONTURSA para la apertura del Sobre 2.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:44 horas del mismo día 4 de abril de 2.019"

IV.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, quedando anexa al acta la oferta presentada, levantándose acta, debidamente publicada, y acordándose lo que literalmente se consigna a continuación

"...que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 12/04/2019 13:28:58 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | | |



necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, se emitió Resolución mediante la que se Resolvía:

"PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

| POSICIÓN | EMPRESA | OFERTA en € |
|----------|------------------------|-------------|
| 1º | DOMENECH HERMANOS, SAU | 372.000 |

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa DOMENECH HERMANOS SAU al ser la única oferta existente y, por tanto, la más ventajosa.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan."

VI.- Tras ello, se procedió a requerir toda la documentación pertinente a la empresa que resultó adjudicataria provisional, habiéndose verificado el requerimiento dentro de los plazos legalmente previstos, siendo dicha documentación correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad,

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 12/04/2019 13:28:58 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | | |



conurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos de Condiciones del presente Concurso, habiendo sido expresamente aceptados por el licitador.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el suministro será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación, no pudiendo quedar desierto en caso de ser una única licitadora la que presentó propuesta y supero los requisitos previos.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato referido en el presente Expediente de Contratación a DOMENECH HERMANOS SAU

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a la única empresa licitadora y efectuar las publicaciones que procedan.

TERCERO.- Proceder a la redacción del contrato para que sea firmado cuando proceda.

CUARTO.- Señalar el inicio del suministro y la vigencia del presente contrato comenzará a la firma del contrato.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Antonio Muñoz Martinez | Firmado | 12/04/2019 13:28:58 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/96q0v5mulX0tMimagzvREQ== | | |

